



Santa Fe de Bogotá, 8 de octubre de 1999

Depósito
Central
de Valores **DCV**

BOLETIN INFORMATIVO No. 48

Nuevas Operaciones de Transferencia de Títulos

Nos complace informarles que a partir del 12 de octubre estarán disponibles en el DCV las nuevas versiones de las siguientes operaciones de transferencia de títulos, las cuales reemplazarán a las actuales operaciones códigos 220 y 225:

- **Transferencia sin Compensación**, código 423
- **Transferencia con Compensación**, código 420

Estas operaciones funcionan bajo el mecanismo de “*match*” o “*case*” automático, es decir, que en estas versiones no se requiere la generación manual de la clave y su y comunicación a la contraparte. Tanto el vendedor como el comprador deberán incluir los siguientes datos para que sistema los confronte y efectúe el “*matching*”:

La emisión del título, valor nominal del título a transferir, indicador de comprador o vendedor según sea el caso, código - entidad del intermediario vendedor, código - entidad del intermediario comprador y si la operación es compensada el valor y la tasa. Además, debe indicar si esta transfiriendo un principal (P), un cupón (C) o total (T).

Si el sistema encuentra que los citados datos coinciden, en forma automática dejará la operación en firme. Si los datos no son coincidentes, el sistema no podrá dejar en firme las operaciones y al cierre del día las eliminará, razón por la cual las dos partes deben verificar sus operaciones pendientes al final del día, conforme las instrucciones impartidas mediante el *Boletín DFV 44*.

A través del correo SEBRA se enviará el manual con la descripción detallada de la funcionalidad de estas nuevas operaciones que desde la citada fecha estarán disponibles para todos los usuarios del DCV.



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3421111 - Extensión 2008

Fax: 2815729